

SUBSECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



**RESULTADOS DEL FONDO PARA ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN
SUPERIOR DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES (UPE), 2012**

-FÓRMULA CUIA-

Minuta de trabajo

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas del día veintiocho de febrero de dos mil doce, se reunieron en las oficinas de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU), sitas en calle José Antonio Torres Número 661, Colonia Asturias, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06850, de esta Ciudad, la Titular de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, la Dra. Sonia Reynaga Obregón, representada en este acto, de conformidad con lo que establece el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, por el C. P. José Francisco Varela del Rivero, Director de Subsidio a Universidades, adscrito a esta Dirección General y el Mtro. Javier Mendoza Rojas, Director General de Información y Planeación de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, con el objeto de dejar constancia de los resultados obtenidos de la aplicación de la Fórmula CUIA para asignar los recursos del Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior de las Universidades Públicas Estatales (UPE) 2012, en los términos del numeral uno de los Lineamientos para la presentación de proyectos de este Fondo; intervienen como testigos de asistencia el Licenciado Miguel Ángel González Alvarado y la Lic. Ines Santa Mendoza Toledo, quienes se desempeñan en la DGESU, el primero como Subdirector de Control Programático Financiero y como Asesora la segunda.

En uso de la palabra el Mtro. Javier Mendoza Rojas, hace del conocimiento los antecedentes del Fondo, el procedimiento de evaluación y el resultado obtenido, de la siguiente manera:

La Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) convinieron en el año 2003 el Modelo de Asignación Adicional al Subsidio Federal Ordinario (Fórmula CUIA), basado en el desempeño, el cual se aplicó en 2006 con un monto de \$549,130,845.00 (Quinientos cuarenta y nueve millones, ciento treinta mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), en 2007 y 2008 con un monto, en cada caso, de \$1,150,000,000.00 (Un mil ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), y en 2009 y 2010 en cada caso con un monto de \$1,300,000.00 (Un mil trescientos millones de pesos 00/100 m.n.). En 2011 se constituyó el Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior de las Universidades Públicas Estatales, con un monto de \$1,000,000,000.00 (Un Mil Millones de pesos 00/100 M.N.). En todos estos años participaron 37 Universidades.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 se aprobó en el Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior de las Universidades Públicas Estatales (UPE) 2012, un monto de \$950,000,000.00 (novecientos cincuenta millones de pesos 00/100 M. N.). En los lineamientos de operación de este Fondo se estableció que los recursos se asignarán mediante la Fórmula CUIA (Consejo de Universidades Públicas e Instituciones Afines de la ANUIES), que considera indicadores de docencia e investigación y criterios para fijar el subsidio a dichas funciones.

Los criterios para el subsidio a la docencia son: ponderación diferenciada por el nivel educativo y por tipo de programa de estudios; consideración de la eficiencia terminal y factores de calidad como son la proporción de la matrícula de los programas evaluables de técnico superior universitario y licenciatura reconocidos por su buena calidad (es decir, que tienen el nivel 1 en la

SUBSECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA

SECRETARIA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



clasificación de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior — CIEES— o están acreditados por organismos reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior —COPAES—), como de los programas de posgrado pertenecientes al Padrón Nacional de Posgrado SEP-CONACyT.

Los criterios para el subsidio a la investigación se sustentan en los indicadores relacionados con la capacidad probada de la institución en este rubro. Estos son: la proporción del profesorado de tiempo completo con reconocimiento del perfil deseable en el marco del Programa para el Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) y la perteneciente al Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

Para aplicar la Fórmula CUPIA, el 23 de enero de este año la SEP emitió los lineamientos para la presentación de información, por parte de las universidades participantes de los indicadores de matrícula desagregada por nivel y por programa educativo correspondiente al ciclo escolar 2010-2011, en los términos del formato electrónico proporcionado para tal fin.

Los formatos debidamente requisitados por las universidades, acompañados del informe de auditoría externa de su matrícula y demás documentación solicitada, fueron entregados a la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU), en el plazo establecido en los Lineamientos de Operación, es decir, hasta el 17 de febrero del año en curso.

Una vez recibidos los formatos, se procedió al vaciado de la información en la parte correspondiente al componente de docencia del Modelo. A su vez, la información del componente de investigación, relativa al perfil del personal académico de tiempo completo, fue proporcionada por la DGESU con corte al 31 de enero de 2012.

La Subsecretaría de Educación Superior, en coordinación con la ANUIES y en términos del numeral 6 de los Lineamientos de Operación del Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior de las Universidades Públicas Estatales (UPE), 2012 validó la información proporcionada por las instituciones participantes.

Con los datos de Primer Ingreso del ciclo escolar 2010-2011, la Eficiencia Terminal Promedio de 2008 a 2012 y el porcentaje de matrícula en programas de calidad para cada uno de los tipos de programa educativo en los niveles de Educación Media Superior, Técnico Superior Universitario, Licenciatura, Especialización, Maestría y Doctorado, además de los datos sobre los indicadores de los profesores de tiempo completo, ambas partes realizaron de manera independiente la corrida matemática para determinar la asignación de los recursos, aplicando las fórmulas que a continuación se señalan:

1. Subsidio de los programas de Nivel Medio Superior:

$$S_{EMS} = 0.7 [N_i + t_1 + t_2] * (1 + (4 * f_{calidad}))$$

Donde,

N_i = Número de alumnos de nuevo ingreso.

t_1 = Número de alumnos que se prevé permanezcan al terminar el primer año después del ingreso calculado con la Eficiencia Terminal.

t_2 = Número de alumnos que se prevé permanezcan al terminar el segundo año después del ingreso calculado con la Eficiencia Terminal.

$f_{calidad}$ = Pendiente de definir en tanto no se cuente con un criterio aplicable a todas las IES.

SUBSECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



2. Subsidio de los programas de Técnico Superior Universitario:

2.1 Técnico Superior Universitario Tipo A

$$S_{TSU A} = 1 [Ni + t_1] * (1 + (4 * f_{calidad}))$$

2.2 Técnico Superior Universitario Tipo B

$$S_{TSU B} = 2 [Ni + t_1] * (1 + (4 * f_{calidad}))$$

donde,

Ni = Número de alumnos de nuevo ingreso.

T_1 = Número de alumnos que se prevé permanezcan al terminar el primer año después del ingreso calculado con la Eficiencia Terminal.

$f_{calidad}$ = Proporción de la matrícula en programas de TSU (A ó B) acreditados por un organismo reconocido por el COPAES o reconocidos en el nivel 1 de los CIEES.

2.3 Subsidio total de los programas de Técnico Superior Universitario

$$S_{Total TSU} = S_{TSU A} + S_{TSU B}$$

donde,

$S_{TSU A}$ = Suma del subsidio a los programas de TSU Tipo A.

$S_{TSU B}$ = Suma del subsidio a los programas de TSU Tipo B.

3. Subsidio de los programas de Licenciatura:

3.1 Licenciaturas tipo A

$$S_{Lic A} = 1 [Ni + t_1 + t_2 + t_3] * (1 + (4 * f_{calidad}))$$

3.2 Licenciaturas tipo B

$$S_{Lic B} = 2 [Ni + t_1 + t_2 + t_3] * (1 + (4 * f_{calidad}))$$

3.3 Licenciaturas tipo C

$$S_{Lic C} = 3 [Ni + t_1 + t_2 + t_3] * (1 + (4 * f_{calidad}))$$

donde,

Ni = Número de alumnos de nuevo ingreso.

SUBSECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



- T_1 = Número de alumnos que se prevé permanezcan al terminar el primer año después del ingreso calculado con la Eficiencia Terminal.
- T_2 = Número de alumnos que se prevé permanezcan al terminar el segundo año después del ingreso calculado con la Eficiencia Terminal.
- T_3 = Número de alumnos que se prevé permanezcan al terminar el tercer año después del ingreso calculado con la Eficiencia Terminal.
- $f_{calidad}$ = Proporción de la matrícula en programas de Licenciatura (A, B ó C) acreditados por un organismo reconocido por el COPAES o reconocidos en el nivel 1 de los CIEES.

3.4 Subsidio total de los programas de Licenciatura:

$$S_{Total Lic} = S_{Lic A} + S_{Lic B} + S_{Lic C}$$

donde,

$S_{Lic A}$ = Suma del subsidio de los programas de licenciatura Tipo A.

$S_{Lic B}$ = Suma del subsidio de los programas de licenciatura Tipo B.

$S_{Lic C}$ = Suma del subsidio de los programas de licenciatura Tipo C.

4. Subsidio de los programas de Especialización:

$$S_{Especialización} = 2 [Ni_{Et}] * (1 + (4 * f_{calidad}))$$

donde,

Ni_{Et} = Número de alumnos de nuevo ingreso * Eficiencia Terminal.

$f_{calidad}$ = Proporción de la matrícula en programas de Especialización Consolidados en el Padrón Nacional de Posgrado más dos veces la proporción de la matrícula en programas de Especialización de Competencia Internacional en el Padrón Nacional de Posgrado.

5. Subsidio de los programas de Maestría:

5.1 Maestrías tipo A

$$S_{Mae A} = 1.5 [Ni + t_1] * (1 + (4 * f_{calidad}))$$

5.2 Maestrías tipo B

$$S_{Mae B} = 3 [Ni + t_1] * (1 + (4 * f_{calidad}))$$

5.3 Maestrías tipo C

$$S_{Mae C} = 4.5 [Ni + t_1] * (1 + (4 * f_{calidad}))$$

donde,

Ni = Número de alumnos de nuevo ingreso.

SUBSECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



T_1 = Número de alumnos que se prevé permanezcan al terminar el primer año después del ingreso calculado con la Eficiencia Terminal.

$f_{calidad}$ = Proporción de la matrícula en programas de Maestría Consolidados en el Padrón Nacional de Posgrado más dos veces la proporción de la matrícula en programas de Maestría de Competencia Internacional en el Padrón Nacional de Posgrado.

5.4 Subsidio total de los programas de Maestría:

$$S_{Total Maestría} = S_{Maestría A} + S_{Maestría B} + S_{Maestría C}$$

donde,

$S_{Maestría A}$ = Suma del subsidio de los programas de Maestría tipo A.

$S_{Maestría B}$ = Suma del subsidio de los programas de Maestría tipo B.

$S_{Maestría C}$ = Suma del subsidio de los programas de Maestría tipo C.

6. Subsidio de los programas de Doctorado:

6.1 Doctorados tipo A

$$S_{Doc A} = 3 [Ni + t_1] * (1 + (4 * f_{calidad}))$$

6.2 Doctorados tipo B

$$S_{Doc B} = 6 [Ni + t_1] * (1 + (4 * f_{calidad}))$$

6.3 Doctorados tipo C

$$S_{Doc C} = 9 [Ni + t_1] * (1 + (4 * f_{calidad}))$$

donde,

Ni = Número de alumnos de nuevo ingreso.

T_1 = Número de alumnos que se prevé permanezcan al terminar el primer año después del ingreso calculado con la Eficiencia Terminal.

$f_{calidad}$ = Proporción de la matrícula en programas de Doctorado Consolidados en el Padrón Nacional de Posgrado más dos veces la proporción de la matrícula en programas de Doctorado de Competencia Internacional en el Padrón Nacional de Posgrado

6.4 Subsidio total de los programas de Doctorado:

$$S_{Total Doctorado} = S_{Doctorado A} + S_{Doctorado B} + S_{Doctorado C}$$

donde,

$S_{Doctorado A}$ = Suma del subsidio de los programas de Doctorado tipo A.

$S_{Doctorado B}$ = Suma del subsidio de los programas de Doctorado tipo B.

$S_{Doctorado C}$ = Suma del subsidio de los programas de Doctorado tipo C.

SUBSECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



7. Subsidio total de los programas de Posgrado:

$$S_{Total\ Posgrado} = S_{Total\ Esp} + S_{Total\ Maestría} + S_{Total\ Doctorado}$$

donde,

$S_{Total\ Especialización}$ = Suma del subsidio de los programas de Especialización.

$S_{Total\ Maestría}$ = Suma del subsidio de los programas de Maestría.

$S_{Total\ Doctorado}$ = Suma del subsidio de los programas de Doctorado.

8. Subsidio total de la Docencia:

$$S_{Docencia} = S_{EMS} + S_{TSU} + S_{LIC} + S_{POSG}$$

9. Subsidio de la Investigación:

$$S_{INV} = 0.25 P_{PDM} + 0.40 P_{PDMED} + 0.50 P_{SNI\ no\ PD} + 0.75 P_{PDD\ no\ SNI} + 1.0 P_{SNI + PD}$$

PTC

donde

P_{PDM} = PTC con perfil deseable PROMEP con maestría

P_{PDMED} = PTC con perfil deseable PROMEP con maestría que estudian doctorado

$P_{SNI\ no\ PD}$ = PTC miembros del SNI sin perfil deseable PROMEP

$P_{PDD\ no\ SNI}$ = PTC con perfil deseable PROMEP con doctorado que no pertenecen al SNI

$P_{SNI + PD}$ = PTC miembros del SNI y con perfil deseable PROMEP

PTC = Profesores de Tiempo Completo

10. Subsidio Institucional:

$$S_{Institucional} = S_{Docencia} * (1 + S_{Investigación})$$

La asignación del fondo de \$950,000,000.00 (novecientos cincuenta millones de pesos 00/100 M. N.) para el Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior de las Universidades Públicas Estatales (UPE) 2012, se realizó con los resultados de la corrida de la Fórmula CUPIA y de acuerdo con la parte proporcional que obtuvo cada una de las universidades respecto del total de unidades de subsidio resultante de aplicar los diferentes componentes de la fórmula. Los resultados fueron verificados por ambas partes.

La asignación definitiva se presenta en el siguiente cuadro:

SUBSECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SEP

**FONDO PARA ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN
SUPERIOR DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
(UPE), 2012**

Resultados de la corrida de la Fórmula CUPIA

INSTITUCIÓN	Porcentaje resultante de la corrida 2012 Fórmula CUPIA	Distribución del Fondo de \$950,000,000
UA Aguascalientes	1.04	9,849,219
UA Baja California	5.16	49,061,967
UA Baja California Sur	0.14	1,374,543
UA Campeche	0.65	6,176,935
UA del Carmen	0.49	4,691,572
UA Coahuila	2.40	22,791,257
UA Colima	1.53	14,559,562
UA Chiapas	1.90	18,018,502
UA Chihuahua	3.63	34,525,036
UA Ciudad Juárez	2.74	26,045,325
UA Juárez del Estado de Durango	1.77	16,854,915
U Guanajuato	2.30	21,891,812
UA Guerrero	2.33	22,097,226
UA Estado de Hidalgo	2.86	27,182,682
U de Guadalajara	11.83	112,386,033
UA Estado de México	4.47	42,464,318
U Michoacana de San Nicolás Hidalgo	4.45	42,294,340
UA Estado de Morelos	1.84	17,464,535
UA Nayarit	0.77	7,279,079
UA Nuevo León	8.65	82,162,857
UA Benito Juárez de Oaxaca	1.19	11,317,186
BUA de Puebla	5.74	54,517,599
UA Querétaro	1.78	16,947,841
UA San Luis Potosí	2.51	23,820,819
UA Sinaloa	5.04	47,879,373
U Sonora	3.21	30,531,578
I Tecnológico de Sonora	1.57	14,892,933
U Juárez Autónoma de Tabasco	2.47	23,495,071
UA Tamaulipas	2.53	24,042,026
UA Tlaxcala	1.19	11,275,900
U Veracruzana	5.17	49,074,946
UA Yucatán	1.53	14,520,469
UA Zacatecas	2.16	20,533,800
U Quintana Roo	0.43	4,086,907
C de Estudios Sup.de Edo. de Sonora	0.62	5,916,985
U de Ciencias y Artes de Chiapas	1.16	11,057,232
U de Occidente	0.73	6,917,623
TOTAL	100.00	950,000,000

SUBSECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



No habiendo otro asunto que tratar, se levanta y concluye esta minuta de trabajo por duplicado, siendo las trece horas del día de inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

C. P José Francisco Varela del Rivero
Por ausencia de la Directora General de
Educación Superior Universitaria, Dra.
Sonia Reynaga Obregón y con
fundamento en el artículo 55 del
Reglamento Interior de la Secretaría de
Educación Pública

Mtro. Javier Mendoza Rojas
Por la Asociación Nacional de
Universidades e Instituciones de
Educación Superior

Testigos

Lic. Miguel Ángel González Alvarado
Subdirector de Control Programático
Financiero

Lic. Ines Santa Mendoza Toledo
Asesora

Nota: La entrega de recursos se hará conforme a lo establecido en los Lineamientos de Operación del Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior de las Universidades Públicas Estatales (UPE), 2012.